



PROCESO ORDINARIO LABORAL GLORIA RODRIGUEZ GOMEZ CONTRA COLPENSIONES Y OTRO SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2020-00019.

Nota Secretarial: Montería, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022); Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, trece (13) de enero dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual COLPENSIONES en informa al despacho sobre la consignación del valor de las costas procesales a favor de la parte demandante.

Como esta información es de gran importancia para las partes para los efectos del reclamo de la prestación aquí reconocida, el despacho pondrá en conocimiento en su conocimiento tal información para lo que estime conveniente.

Así se

RESUELVE:

A través de secretaria, póngase en conocimiento de la parte demandante del informe de pago de costas presentado por COLPENSIONES mediante escritos que reposan en el expediente digital; para lo cual se dará traslado según lo definido en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO.
JUEZ

Firmado Por:

Iroldo Ramon Lara Otero
Juez Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado De Circuito
Laboral 005
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**909c8e3dd30fe5024e5c28fae94441db45e5e677f1844c9a7d5c24d2d
439348d**

Documento generado en 13/01/2022 10:30:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**